



AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA

ANUNCIO de 8 de junio de 2010 sobre información pública de la aprobación inicial de la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias. (2010082193)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 6 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual número 7 de las normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, promovida por el propio Ayuntamiento y redactadas por la arquitecto técnico municipal D. José Benito Sánchez, que tiene por objeto autorizar el uso turístico permanente en suelo no urbanizable de especial protección ecológico-paisajístico, sin alterar ninguna de las características de este tipo de terreno, medidas de protección, ni condiciones de edificabilidad.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio que se efectuará en el DOE, BOP, periódico Hoy y tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial se elevará a provisional.

Madroñera, a 8 de junio de 2010. El Alcalde, JOSÉ ENRIQUE GONZÁLEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES

EDICTO de 7 de junio de 2010 sobre información pública de la aprobación provisional del Plan General Municipal. (2010ED0326)

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2010, que el Proyecto de Plan General Municipal de Ordenación Urbana de este municipio aprobado provisionalmente por tercera vez en la referida sesión, una vez que han sido incorporadas las modificaciones exigidas por el Órgano competente para su aprobación definitiva, sea sometido nuevamente a información pública, por estimar que las modificaciones introducidas alteran la ordenación estructural del documento aprobado inicialmente, por medio del presente se abre un nuevo periodo de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, Diario Oficial de Extremadura, diario Hoy de Badajoz y tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de un mes, a contar desde la última